



ENTREGA EN COMODATO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN EL INMUEBLE UBICADO EN SITIO N°31 POBLACIÓN EL ESFUERZO, SECTOR PANIMÁVIDA DE LA COMUNA DE COLBÚN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 3841,

TALCA, 16 OCT. 2017

**VISTOS:**

- a) El Ord N°1819 de fecha 06/10/2017, emitido por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule en el que aprueba el Acta de la Comisión de Administración y Gestión de Bienes Inmuebles de fecha 17/08/2017.
- b) EL Ord. N° 814 del 31/12/2014 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU;
- c) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- d) El D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto TRA 272/38/2015 de fecha 05/10/2015 que me designa Director del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Ord. N°548 de fecha 14.06.2017 representada por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Colbún Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos, solicita la posibilidad de entregar en comodato el sitio N°31 del Plano de la Población El Esfuerzo Sector Panimávida a esta Municipalidad, ya que dicho comodato se encuentra vencido, y es necesario postular a un proyecto de inversión a través del municipio que permita mejorar las condiciones de habitabilidad del equipamiento, con el propósito que dicha sede social sea utilizada por las organizaciones comunitarias del sector, en coordinación con la Junta de Vecinos Población el Esfuerzo de Panimávida.

**RESUELVO:**

1. **ENTRÉGUENSE EN COMODATO** por el plazo de 5 años a la Ilustre Municipalidad de Colbún, el inmueble ubicado en sitio N°31 del Plano de la Población El Esfuerzo Sector Panimávida de la comuna de Colbún, de propiedad de este SERVIU de una superficie de 167,40 m2., aprox., según plano archivado bajo el N°16 al final del registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de Linares correspondiente al año 1992.
2. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OMAR GUTIÉRREZ MESÍNA**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



PPC/CDM/VGB/mti  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios (Municipalidad de Colbún, Adolfo Novoa 419, Colbún)
- Departamento de Programación y Control
- Unidad Gestión de Suelos (Marcela Tapia)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes